

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular no habrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán. En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem. Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio comunica al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo que sigue:

Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias (Q. D. G.) se encuentra ya en franca convalecencia. Con tan plausible motivo no se dará en adelante, mientras no varíen las circunstancias, otro parte que el ordinario. S. M. el Rey y la Reina Regente y demás Personas Reales (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Junio de 1895.—El Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 19 de Junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 51.

En el día de hoy he regresado á esta

capital y me encargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en él el señor don Federico Ortega de la Parra, Secretario de este Gobierno, que venía desempeñándolo interinamente.

Lo que he dispuesto hacer público en este «Boletín oficial» para general conocimiento.

Santander 20 de Junio de 1895.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador fecha 12 del actual y mediante haber sido renunciadas por sus dueños hallándose al corriente en el pago del canon por superficie, han sido declaradas caducadas las minas tituladas «La Montesina», núm. 2248; «La Montesina», núm. 2674 y «Jacobita», núm. 2915, sitas todas en Campoo de Suso, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 18 de Junio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola.

TESORERÍA DE HACIENDA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncios

Los contribuyentes de los Ayuntamientos de Udías, San Vicente de la Barquera, Cabezón de la Sal, Ruente, Valle de Cabuérniga y los de las zonas de Ramales y Torrelavega que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico por las contribuciones de urbana, territorial, industrial, minas y carruajes de lujo en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios, según lo que preceptúa el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se pasará el apremio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 17 de Junio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

Los contribuyentes por urbana, rústica, industrial y minas de los Ayuntamientos de Mazcuerras, Val de San Vicente, Rionansa y los de las zonas de Castro-Urdiales, Laredo, Reinosa y Santander, que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios, según lo que preceptúa el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan

incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha, en la inteligencia de que si en el término de tres días para los pueblos y seis para la capital, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos se pasará el apremio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio del «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 20 de Junio de 1895.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo L. Parreño.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PUERTOS

Sres. Chávarri hermanos, vecinos de Bilbao, solicitan se les conceda construir un embarcadero para minerales en el punto llamado El Piquillo, correspondiente al pueblo de Ontón, con arreglo al proyecto presentado.

Lo que de orden del señor Gobernador de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, habiendo concedido dicha autoridad un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su inserción en el «Boletín oficial», para admitir las reclamaciones en contra de la concesión que se solicita de los que con ella se conceptúan perjudicados, estando para este fin de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia el proyecto presentado por el peticionario.

Santander 20 de Junio de 1895.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PRESUPUESTO DE 1893-94

RELACION de los industriales de esta capital que por el presupuesto arriba expresado han obtenido la declaracion de fallidos, y que se publica en este «Boletín oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10.º del art. 6.º del reglamento Orgánico de la Administracion provincial de 5 de Agosto de 1893.

Número de orden.	Número de la matrícula.	Tarifa.	Clases.	Número del concepto	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	INDUSTRIA que ejercen.	Calle y número de su habitacion.	Cuota de tarifa.	Cuota porque es fallido.
1	58 á	1	3	6	D.ª Joaquina Fernandez	Fonda	Sardinero	660	608 66
2	245	1	8	11	D. José Fernandez	Ultramarinos	Santa Clara, 10	330	304 35
3	67 á	1	9	9	Félix de la Fuente	Vinos y aguardientes	Sardinero	194	149 20
4	127 á	1	9	9	Federico Bohigas	Idem	Burgos, 18	194	19 89
5	361	1	9	9	Severo Rodriguez	Idem	Concordia, 10	194	52 26
6	453	1	9	13	José Helguera	Harinas por menor	Atrazanas	19	178 92
7	511	1	11	6	Ildefonso Carrera	Abaceria	Burgos, 34	120	41 11
8	567	1	12	1	Modesto Saiz	Bodegon	Rincon, 11	60	6 14
9	592	1	12	3	D.ª Aurelia Fernandez	Carbon por menor	Santa Clara	60	55 35
10	611	1	12	4	Raimona Ramon	Casa de huéspedes	Cuesta Hospital	60	18 44
11	695	1	12	9	Aurelia Manteca	Aceite y vinagre	Pescaderia	60	16 91
12	174 á	1	12	9	D. José Pines	Idem	San Martin	60	36 88
13	702	1	12	12	Santos Ruiz	Vasija ordinaria	P. Nueva	60	18 44
14	727	1	12	37	D.ª María Tenorio	Venta de quincalla	Puente	60	18 44
15	735	2	0 C	2 bis	D. Pablo Platon	Director Tranvia Sardinero	Vad-Ras	98 35	30 29
16	1318	4	0 C	12	Peredo Ramon	Sangrador Practicante	Puente	60	64 56
17	1444	4	4	16	José Alonso	Impresor	Gibaja	200	304 35
18	1477	4	6	41	Cornelio Julio Shamnsen	Horno de pan	Enseñanza	120	110 67
19	1515	4	7	50	Bruno Albaigas	Botero en	Arcillero	58	53 49
20	1565	4	7	55	Calixto San Emeterio	Carpintero	M. de Luearca, 5	58	53 49
21	1611	4	7	81	José Iruretagoyella	Herrero	Arrabal, 29	58	53 49
22	1717	4	7	103	Ramon Martinez	Zapatero	P. Nueva	58	18 45
									2113 78

Santander 17 de Junio de 1895.

Conforme:

El Administrador de Hacienda,

JOSÉ QUINTANA.

El Oficial de Hacienda,

LUIS GASPAR.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Piélagos

El padron de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial», á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer en su caso las reclamaciones que vieren convenientes.

Piélagos 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta de consumos de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín oficial» de la provincia del día siete del presente mes, se celebrará una segunda subasta con la re-

baja de la tercera parte de los tipos y por un solo año, cuyo acto tendrá lugar en esta sala Consistorial el domingo treinta del corriente mes, á iguales horas que la anterior.

Lo que se anuncia á los efectos legales.

Santiurde de Toranzo 17 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

El repartimiento de la contribucion por riqueza urbana para el año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Santiurde de Toranzo 17 de Junio de 1895.—El Alcalde accidental, Luis Fernandez.

Ayuntamiento de Villafufre.

El padron de cédulas personales para el inmediato ejercicio de 1895 á 96 se encuentra terminado, y de mani-

fiesto en esta Secretaria municipal á los efectos de reclamacion, por el plazo de ocho dias, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villafufre 20 de Junio de 1895.—El Alcalde, Ramon Navamuel.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este distrito, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamacion.

San Pedro del Romeral 16 de Junio de 1895.—Angel Gutierrez.

Don Dionisio Herrera Torres, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Piélagos.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en el dia de hoy, licitador al-

guno á la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á varias especies sugetas al impuesto, cuya subasta ha sido anunciada ya por segunda vez, he acordado anunciar la tercera y última que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes de once á doce de su mañana en el salon de actos públicos de este Ayuntamiento.

El arriendo comprenderá el periodo de un año ó sea el próximo económico de 1895 á 96, y el pliego de condiciones igual al que ha servido de base para las dos primeras que han quedado desiertas, debiendo de advertir que servirá de tipo la cantidad de nueve mil setecientos ochenta y seis ochenta y cuatro céntimos á que ascienden las dos terceras partes del cupo y recargos.

Piélagos á 14 de Junio de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de ocho días, á contar desde el día que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la

provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1895 á 96, al objeto de reclamación.
Santillana 17 de Junio de 1895.—
El Alcalde, Manuel Diaz Alcalde.

Ayuntamiento de Herrerías

El repartimiento de la contribucion sobre la riqueza urbana, para el próximo ejercicio de 1895-96, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.
Herrerías 16 de Junio de 1895.—El Alcalde, Primitivo Gozález.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En el pueblo de Buyezo, se halla prendado y puesto en custodia un pelo negro, estrella en la frente, calzada del pié derecho.
El que se crea su dueño puede presentarse á recogerle dentro de veinte dias, previo el pago de custodia é insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.
Cabezón 17 de Junio de 1895.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Valderredible

El dia veinte y ocho del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento el remate á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos, cuyo remate será por un período de tres años en la primera hora y de no haber licitador continuará la subasta y en la segunda hora se admitirán las dos terceras partes pero en el último caso solo será por un año, bajo el tipo y con sujecion al pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.
Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate referido.
Valderredible 17 de Junio de 1895.
El Alcalde accidental, Eugenio Lopez.

Ayuntamiento de Puente Viego

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaracion de soldados practicado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año, el mozo Fausto Gutierrez Garcia, natural de Vargas, de este distrito, hijo de Eleuterio y de Basilia, número quince del alistamiento, no obstante de haber sido citado con arreglo á la ley, por lo cual se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente en vista del cual ha sido declarado prófugo por este Ayuntamiento, imponiéndole además todas las responsabilidades consiguientes.
Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción de expresado mozo, ante esta

Alcaldía ó Excmo. Comision provincial.
Puente Viego 15 de Junio de 1895.
—El Alcalde, Emilio Aufrán.

Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ, Juez de primera instancia de Laredo.
Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Victoriano de la Peña, escrito fecha doce del actual, presentando para su aprobacion judicial, las operaciones divisorias de la herencia de su tía doña María Dolores de la Peña y Serna, vecina que fué de esta villa, en las que se halla interesado como legatario don José de la Peña y Perez, ausente en ignorado paradero y se ha dictado la siguiente:

Providencia del Juez señor Saez.—Laredo doce Junio de mil ochocientos noventa y cinco. Por presentado el anterior escrito con las operaciones divisorias de la herencia de doña María Dolores de la Peña, testamento, escritura de sustitucion de poder y certificaciones que se acompañan, fórmese el oportuno expediente en el que se tiene por parte á don Victoriano de la Peña en la representacion que abstenta, pónganse de manifiesto las operaciones divisorias en la Escribanía del Actuario por término de ocho dias, y en vista de manifestar su conformidad los interesados, excepto el ausente don José de la Peña y Perez, hágaselos saber ésta providencia por edictos en el sitio público de costumbre de esta villa y en el «Boletín oficial» de la provincia, notificándose tambien en su representacion al Ministerio Fiscal, en cuanto al segundo otrosí, por hecha la designacion que contiene. Lo mandó y firma Su Señoría doy fé.—Baldomero Saez Sanchez.—Ante mí, Patricio Ruiz Bravo.

Y para que llegue á conocimiento del interesado ausente, expido el presente.
Dado en Laredo á doce de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Saez Sanchez.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccion del partido de Santander,

Por la presenté se cita, llama y emplaza á Benigno Orés, hijo de Cipriano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, al objeto de que en el término de quince dias, á contar desde la insercion, comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, advirtiéndole que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policia judicial, procedan á su busca, y siendo habido le conduzcan con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Y para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente.

Santander diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martin.—P. S. M., Genaro Perez.

En cumplimiento de lo acordado en providencia que con esta fecha dictó el señor don Pedro Aramburo y San-

chez, Juez de primera instancia de este partido de Cabuérniga, por la presente se cita á Santos Iglesias Rábago, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero natural de Turieno, vecino de Ajido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, se presente ante este Juzgado, á fin de hacerle saber la sentencia que con fecha 29 de Agosto de 1894, dictó la Seccion primera de la Audiencia provincial de Santander en la causa que se le siguió en el año 1884, en el suprimido Juzgado de San Vicente de la Barquera por tentativa de robo; apercibiendo al Santos Iglesias, que si dejare de presentarse dentro de dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.
Valle de Cabuérniga diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—El Escribano, Julian Argüeso

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1894 á 94

- San Miguel de Aguayo
- Valdeprado
- Noja
- Vega de Liébana
- Campó de Suso
- Miengo
- Corrales de Buelna (Juzgado)
- Año económico de 1894 á 95**
- Bareyo
- Bárcena de Cicero
- Cártes
- Castañeda
- Castro é Cillorigo
- Colindres
- Corvera
- Campó de Suso
- Las Rozas
- Los Tojos
- Luena
- Mazcuerras
- Miengo
- Noja
- Potes
- Polaciones
- Peñarrubia
- Riotuerto
- Ruente
- Ruesga
- Ramalos
- Ruiloba
- Solórzano
- Suances
- Santiurde de Toranzo
- San Vicente de la Barquera
- Tresviso
- Valdeprado
- Valderredible
- Villaverde de Trucios
- Vega de Liébana

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE

SANTANDER A BILBAO

El Consejo de Administracion de esta Compañía, en sesion celebrada el dia 6 del corriente, acordó convocar á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el dia 22 del corriente y cuatro de su tarde en las oficinas de la Direccion, Gran Vía, 34, principal, con el fin de tratar sobre lo que expresa el artículo 21 de los Estatutos en sus párrafos 2.º y 3.º.
Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesion y á cambio de los cuales se facilitaran cédulas nominales en las que constará el número de acciones.
Bilbao 10 de Junio de 1895.—El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

TEATRO

COMPANIA DE ÓPERA ITALIANA
dirigida por el maestro

DON ARTURO BARATTA

de la que forma parte la notable y celebrad diva

JOSEFINA HUGUET

Funcion para el sábado 22 de Junio.

3.ª y última de abono.

Se cantará la tan celebrada ópera en tres actos, del maestro Bellini, cuyo título es:

SONÁMBULA.

en la que tantos lauros tiene conseguidos la distinguida diva Sra. Huguet

A las nueve menos cuarto.

Entrada general una peseta

SE VENDE

una máquina con sus acesorios para una fabricacion de chocolates.
En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

LA COMPAÑIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

SU SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894.

ACTIVO	PASIVO
Sucursal de Santander. Coronas 912695	Capital social. Coronas 1000000
Sucursal de Bilbao . . . » 840020	Efectos á pagar » 218548 22
Sucursal de Madrid. . . » 486851	Varios acreedores » 1183141 34
Varios deudores. . . » 161523 56	
Coronas 2401689 56	Coronas 2401689 56

Hóvik en Bårum, el 31 de Diciembre de 1894.—Julio Jakhelln.

